**REQUISITO 3:**

**PODER ESPECIAL**

**(Aplica únicamente para colectivos SIN Personería Jurídica [[1]](#footnote-1))**

Las personas suscritas **(indicar aquí el nombre completo, número de identificación, estado civil, profesión u oficio, domicilio de cada persona que conforma la organización), agrupadas colectivamente bajo la organización denominada (indicar aquí el nombre exacto de la organización colectiva, tal cual se consignó en el proyecto presentado),** OTORGAMOS PODER ESPECIAL de conformidad con los artículos mil doscientos cincuenta y seis y mil doscientos cincuenta y siete del Código Civil de la República de Costa Rica, a **(indicar aquí el nombre completo de la persona de la organización que será apoderada)**, mayor, **(indicar aquí la profesión u oficio de la persona apoderada)**, documento de identidad número **(indicar aquí el número de identificación de la persona apoderada), (indicar aquí el estado civil de la persona apoderada), (indicar aquí el domicilio de la persona apoderada);** para que a nombre y en representación nuestra y de nuestra Organización, proceda a realizar cualquier trámite y gestión necesarios ante el Ministerio de Cultura y Juventud relativo a la presentación y ejecución del proyecto **(indicar aquí el título o nombre del proyecto exactamente igual al indicado en el formulario)** para la obtención del beneficio económico que establece el **Decreto Ejecutivo No. 44872-C - REGLAMENTO DEL FONDO DE INICIATIVAS SOCIOCULTURALES (BECAS TALLER).** Este poder faculta al Apoderado para suscribir el **CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DEL FONDO PUNTOS DE CULTURA CONVOCATORIA 2026**, emitir cualquier documento aclaratorio, y responder ante el Ministerio de Cultura y Juventud civil, penal y/o administrativamente, por la ejecución del presupuesto y proyecto establecido en el referido convenio y todos sus alcances. Este poder obliga al apoderado a cumplir las normas del Decreto Ejecutivo No. **38601-C**, sin excluir la responsabilidad de cada uno de los integrantes de nuestra organización. La persona apoderada acepta el poder. EN FE DE LO ANTERIOR FIRMAMOS EN **(indicar aquí el lugar),** A LAS **(indicar aquí la hora)** HORAS DEL **(indicar aquí el día)** DE **(indicar aquí el mes)** DEL DOS MIL VEINTICINCO.

..............................................

(INDICAR EL NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PODERDANTES)

..............................................

(INDICAR EL NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DE LA PERSONA APODERADA)

**AUTENTICA (una vez aprobado el proyecto)**

1. Un colectivo sociocultural es un grupo de al menos tres personas que se organizan de manera independiente para trabajar en conjunto por objetivos comunes, a través de diferentes manifestaciones artísticas y metodologías socioeducativas. No están registrados legalmente como una organización, pero gestionan sus actividades de forma organizada, con una estructura y roles de trabajo y basados en la colaboración, en concordancia con su comunidad y contexto. Estos colectivos pueden abordar diversas temáticas, como las expresiones culturales, las festividades y tradiciones populares, las prácticas artísticas, la educación, los feminismos, la asociatividad, el fortalecimiento organizativo, los medios y la comunicación comunitaria, la inclusión y accesibilidad, así como las agriculturas sustentables, entre otras. [↑](#footnote-ref-1)